NOMBRE DOCUMENTO	ADENDA
PROCESO / PROCEDIMIENTO / CONSECUTIVO PROCEDIMIENTO	GC-CM-2026-001
CÓDIGO DOCUMENTO	GC-AD-01
VERSIÓN	1
FECHA SUSCRIPCIÓN	22-01-2026

ADENDA No. 01

(22 DE ENERO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADENDA (ACLARATORIA) AL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. GC-CM-2026-001

OBJETO: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, HIDRAULICOS, SANITARIOS, ELECTRICOS, PRESUPUESTALES Y DEMAS REQUERIDOS PARA LA FORMULACION Y CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO DE SOLUCIONES DE VIVIENDA EN EL CASCO URBANO, Y ESCENARIOS DEPORTIVOS ORIENTADOS AL FOMENTO DE LA RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA DEPARTAMENTO DE BOYACA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA UVITA – BOYACÁ

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 numeral 7 artículo 24, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 06 de enero de 2026 el Municipio de La Uvita realiza publicación de del aviso de convocatoria pública del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. GC-CM-2026-001**, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, HIDRAULICOS, SANITARIOS, ELECTRICOS, PRESUPUESTALES Y DEMAS REQUERIDOS PARA LA FORMULACION Y CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO DE SOLUCIONES DE VIVIENDA EN EL CASCO URBANO, Y ESCENARIOS DEPORTIVOS ORIENTADOS AL FOMENTO DE LA RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA DEPARTAMENTO DE BOYACA**".
2. Que el municipio de La Uvita - Boyacá, para esta contratación cuenta con disponibilidad presupuestal, por un valor de: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE $300.000.000,00.**

3. Que se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo en la plataforma SECOP II, el día 06 de enero de 2026.

4. Que por un error involuntario, en el pliego de condiciones se incluyó una referencia a la etapa de 'manifestación de interés', la cual no corresponde a la modalidad de selección de Concurso de Méritos Abierto, lo que hace necesaria la expedición de esta adenda para subsanar dicho vicio de forma y garantizar la seguridad jurídica del proceso.

5. Que la 'manifestación de interés', como lo ha señalado Colombia Compra Eficiente, en concepto 095 de 2023, es un acto mediante el cual el interesado expresa su intención de participar en un procedimiento de menor cuantía o en un concurso de méritos con precalificación, y se configura como un requisito habilitante propio de estas modalidades, no así del presente proceso de Concurso de Méritos Abierto

6. Que, durante el término para presentar observaciones al pliego de condiciones, se recibió una observación por parte del observante **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**. La entidad ha determinado que debe pronunciarse motivadamente frente a esta observación y, si es el caso, modificar, ajustar o aclarar algún aspecto del pliego, de acuerdo con lo indicado por Colombia Compra Eficiente.

7. Que, la Entidad, tras analizar la pertinencia de la observación recibida, y en virtud de la facultad reconocida a las entidades estatales para configurar y, si es necesario, modificar los pliegos de condiciones para garantizar la claridad y el cumplimiento de los principios de la contratación estatal, ha determinado la necesidad de modificar el pliego de condiciones, tal como lo prevé la normativa aplicable y en consonancia con lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 faculta a la Entidad Estatal para modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, facultad que también ha sido reconocida por Colombia Compra Eficiente en concepto 117 de 2025, indicando que las adendas son la figura establecida para realizar dichas modificaciones por iniciativa de la entidad contratante.

9. Que, en aras de garantizar los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y seguridad jurídica, se hace necesario expedir la presente adenda para aclarar la naturaleza del proceso y modificar el cronograma, permitiendo a todos los interesados participar bajo reglas claras y conformes a la Ley.

.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARACIÓN SOBRE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. Aclarar que el presente proceso corresponde a un Concurso de Méritos Abierto, modalidad que no contempla la etapa de 'manifestación de interés'. Como lo ha definido Colombia Compra Eficiente en concepto 520-1 de 2021, la manifestación de interés para participar es un acto mediante el cual el interesado expresa a la entidad su interés de participar en el procedimiento de menor cuantía o en un concurso de méritos con precalificación. En consecuencia, se elimina cualquier referencia a dicha etapa en el pliego de

condiciones y sus documentos anexos. Todos los interesados podrán presentar su oferta directamente, sin necesidad de manifestación de interés previa.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el del Pliego de Condiciones en el literal **C. PERSONAL MÍNIMO (FORMACIÓN ACADÉMICA, DEDICACIÓN Y EXPERIENCIA),** el cual quedará así,

- **ESPECIALISTA EN HIDROSANITARIO:** Se requiere la participación de un Ingeniero Civil, especialista y/o maestría en recursos hídricos y/o hidráulico y/o especialista en aguas y/o saneamiento ambiental, quien deberá contar con una experiencia profesional mínima de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de su diploma y/o acta de grado, la cual deberá encontrarse vigente. Además. Igualmente, deberá demostrar experiencia específica mediante su participación en, por lo menos, cinco (5) proyectos de consultoría relacionados con el desarrollo de edificaciones en los que haya participado como profesional. Dedicación: 50%

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR EL CRONOGRAMA. Modificar el cronograma del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. GC-CM-2026-001, el cual quedará de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1.	Fecha de cierre [presentación de ofertas]	Hasta las 11:00 am del 26 de enero de 2026	Secop II
2.	Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	26 de enero de 2026	Secop II
3.	Publicación del informe preliminar de evaluación	28 de enero de 2026	Secop II
4.	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	30 de enero de 2026	Secop II
5.	Publicación del informe final de evaluación de la oferta	30 de enero de 2026	Secop II
6.	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	30 de enero de 2026	Secop II
7.	Firma del contrato	02 de febrero de 2026	Secop II
8.	Entrega de garantías	02 de febrero de 2026	La uvita, Carrera 6 N° 6 - 15

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
9.	Aprobación de garantías	02 de febrero de 2026	La uvita, Carrera 6 N° 6 - 15

ARTICULO CUARTO: Las demás estipulaciones del pliego de condiciones del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. GC-CM-2026-001** que no son objeto de modificación por la presente adenda, continúan vigentes en su totalidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente adenda forma parte integral del pliego de condiciones y, por tanto, es de obligatorio cumplimiento para todos los proponentes. Esta disposición se fundamenta en que, al contener la voluntad de la administración de variar, ajustar o aclarar algún aspecto o condición, la adenda adquiere la naturaleza de un acto administrativo de contenido general que se incorpora al pliego de condiciones, teniendo la misma fuerza vinculante, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

La presente adenda se expide a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026.

Original Firmado

Ing. LUIS GUILLERMO BERRIO HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

	ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
FECHA:	22/01/2026	22/01/2026
NOMBRE:	JOHN FERNEY MEDINA CACERES	FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA
CARGO:	Secretario de Planeación e Infraestructura	Asesor Contratación